

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MPSAP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DISTRITO DE PUTINA PROVINCIA

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	19:58:12

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

se observa a todo el personal clave debido a que se consigna personal técnico u obrero como personal clave lo cual de conformidad a lo establecido por el OSCE se encuentra prohibido por lo que de conformidad a OSCE se deberá eliminar, siendo las opiniones vinculantes y de obligatorio cumplimiento, por lo que solicitamos se elimine a efectos de no establecer requisitos direccionantes y limitativos y que contravienen lo determinado por OSCE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL LITERAL 29.8 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, RAZÓN POR LA CUAL NO SE ACOGE LA OBSERVACION; POR QUE SEGÚN LO REQUERIDO POR EL AREA USUARIA DEL PERSONAL CLAVE: UN TÉCNICO SOLDADOR, UN SOLDADOR HOMOLOGADO 6G, DOS SOLDADORES HOMOLOGADOS 4G, SE CONCLUYE QUE SON NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL PROCESO DE FABRICACIÓN Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA A TODO COSTO, POR LO TANTO DEBEN CONFORMAR COMO PERSONAL CLAVE DENTRO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MPSAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DISTRITO DE PUTINA PROVINCIA

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	19:58:12

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

observamos la capacidad del equipamiento estratégico ya que es algo restrictivo y limitante para que exista concurrencia de postores y no limiten la participación ya que es maquinaria sumamente cara por la capacidad y que alquilar también representa un costo para nosotros los postores

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 8.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL LITERAL 29.8 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, RAZÓN POR LA CUAL NO SE ACOGE LA OBSERVACION; POR QUE SEGÚN LO REQUERIDO POR EL AREA USUARIA, QUE PARA EL TIPO DE LA FABRICACIÓN Y MONTAJE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA QUE TIENE COMPLEJIDAD SEGÚN LOS DISEÑOS Y PLANOS SE DEDUCE QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ DE TENER TODAS LAS MÁQUINAS COMO MÍNIMO SEGÚN LOS ESPECIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MPSAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DISTRITO DE PUTINA PROVINCIA

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	19:58:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

la entidad esta solicitando a un técnico soldador como inspector de soldadura sin embargo esa función no debería corresponder a un técnico, sino a un ingeniero civil y/o mecánico además de esto según varias opiniones y resoluciones indican que los técnicos no deben formar parte del personal clave sino solo los responsables del servicio por lo que solicitamos suprimir los técnicos para la presentación de propuestas de los postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.4 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL LITERAL 29.8 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA DECIDE ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Bases Integradas se incorporara de la siguiente manera:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- 01 JEFE DE EQUIPO: INGENIERO MECANICO ELECTRICO Y/O CIVIL

- Un (01) Técnico Soldador responsable del servicio

- UN (01) SOLDADOR HOMOLOGADO 6 G,

- DOS (02) SOLDADORES HOMOLOGADO 4 G

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

- 01 JEFE DE EQUIPO: INGENIERO MECANICO ELECTRICO Y/O CIVIL

Colegiado y habilitado, Experiencia en la especialidad como responsable o encargado en 2 servicios de fabricación o construcción o instalación de estructuras metálicas en general. La habilitación se presentara para la suscripción de contrato.

La Experiencia de Un (01) Técnico Soldador responsable del servicio, UN (01) SOLDADOR HOMOLOGADO 6 G, DOS (02) SOLDADORES HOMOLOGADO 4 G, en las Bases Integradas no serán modificadas seguirán como en las bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MPSAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DISTRITO DE PUTINA PROVINCIA

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	19:58:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

solicitamos planos en pdf o en autocad debido a que los planos en las bases no son nada claros y esto dificulta que nosotros como postores podamos sacar nuestro presupuesto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 17 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE AGOGE LA OBSERVACIÓN, EL MISMO QUE EN LA INTEGRACION DE LAS BASES SE INCLUIRA LOS PLANOS EN FORMATO PDF JUNTO A LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MPSAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DISTRITO DE PUTINA PROVINCIA

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	19:58:12

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

observamos los planos ya que en las bases no son nada claro y estarían restringiendo la participación de los postores al decir texto como en las bases: de requerir los planos en formato digital para mayor verificación de detalles serán entregados al área usuaria la solicitud se realizara mediante mesa de partes de la municipalidad, lo cual es totalmente restrictivo y limitante ya que no todos los postores son de la zona y no pueden viajar hasta san Antonio de putina solamente para la solicitud de los planos ya que esto implicaría un costo para los postores sin haber obtenido la buena pro, lo cual se podría suponer por error que solo pueden participar postores que son de la zona lo cual estaría infringiendo la ley de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 17 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE AGOGE LA OBSERVACIÓN, EL MISMO QUE EN LA INTEGRACION DE LAS BASES SE INCLUIRA LOS PLANOS EN FORMATO PDF JUNTO A LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MPSAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DISTRITO DE PUTINA PROVINCIA

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	19:58:12

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

se observa la garantía ya que la entidad esta solicitando 7 años lo cual resulta sumamente excesivo para nosotros como postores, ya que no siempre todos los materiales a emplearse tienen una durabilidad como la solicitada por lo que solicitamos se reduzca a una garantía prudente para ambas partes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, POR RAZONES QUE SEGÚN LO OBSERVADO SE PODRÍA MANIFESTAR QUE SEGÚN AL ARTICULO 40 DE LA LCE estas detallan en el punto 40.2 que los contrato de servicios, establecen la responsabilidad por la calidad ofrecida y por vicios ocultos no menor a un (1) año contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad. Por lo tanto, la residencia de obra propone como un mínimo de 3 años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se modificará de la siguiente manera:

La garantía mínima del servicio será de tres años contabilizados del día siguiente de entregado el servicio por parte del contratista.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MPSAP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES EN EL BARRIO SAN ANTONIO DISTRITO DE PUTINA PROVINCIA

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	19:58:12

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

observamos el plazo de entrega debido a que este es muy corto para la realización de los trabajos considerando que estos deben realizarse con un buen acabado y calidad por lo que 20 días no es suficiente para que el postor ganador pueda realizar dicha actividad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 13 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 29 DEL LITERAL 29.8 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, RAZÓN POR LA CUAL NO SE ACOGE LA OBSERVACION; SEGÚN LO REQUERIDO POR EL AREA USUARIA, LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS PLAZOS ESTABLECIDOS SEGÚN LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DE OBRA, SON NECESARIOS COMO MÁXIMO 20 DÍAS DE EJECUCIÓN PARA EL SERVICIO DE FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA A TODO COSTO, EN VISTA QUE EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ES MUY CORTO Y SE TIENE QUE DAR PREMURA AL SERVICIO DE DICHO PROCESO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null